

7.311

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias para la construcción de un estanque en la zona denominada "El Manzanito", Departamento Famatina.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados al Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial del Agua.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a once días del mes de julio del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **ADOLFO PEDRO DIAZ.-**

L E Y Nº 7.311.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO